



autorizadas las diligencias de inframacion que antecede,  
son el primero Alcade Mayor de esta villa, y el segun-  
do Secretario interino del Ayunt.º actual de la misma.  
que las firmas y rubricas son suyas segun parece. y  
Manuel Gomez, Pascual Ganzo y Ricard, Fran.º Pomares, y  
Donny Torregrosa por quienes aparece dada la certi-  
ficacion que antecede, son el primero Regidor, el se-  
gundo Sindico Por Grabs, el tercero peronero, y el  
cuarto Diputado del comun, amboz individuos del Ayun-  
tamiento actual de esta villa, siendo tambien al pa-  
recer suyas las firmas y rubricas que se hallan  
estampadas al final de la citada certificacion. y  
para que conste libramos la presente, que sig-  
namos y firmamos, en esta villa de Novelda  
a tres de Julio de 1832 a las diez y dos.

§  
Manuel Gomez

§  
Francisco Pomares

§  
Donny Torregrosa

